

“PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES O DEL USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PADRÓN ELECTORAL”

Aprobado mediante Acuerdo INE/JGE109/2020, por Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria el 24 de agosto de 2020.

OBJETIVO

Establecer las acciones preventivas, correctivas y sancionatorias de las conductas realizadas por personal o prestadores de servicios del Instituto Nacional Electoral, en la realización trámites o movimientos irregulares para la obtención de la Credencial para Votar; así como, por el uso indebido de información relativa al Padrón Electoral, entre ellos:

- Personal de la rama administrativa;
- Miembros del servicio;
- Prestadores de servicios y,
- Personas que prestan sus servicios al Instituto con la finalidad de auxiliar en los programas o proyectos institucionales de índole electoral o participar en los programas o proyectos institucionales de carácter administrativo.

Casos reportados al mes de enero de 2021

La Dirección Ejecutiva se encuentra realizando el análisis de **05** casos identificados en los estados **Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Tabasco** y **Veracruz** a fin de determinar si es procedente la aplicación del *“Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral”*, motivo por el cual, para el reporte del mes de enero de 2021, no se reportan aplicación alguna de Protocolo.